PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCION STP Nº 132 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES – GABINETE SOCIAL", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIATICOS), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 06 de mayo de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES – GABINETE SOCIAL"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL)***, resultante de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2011.

El Memorándum STP/UOC/N° 156/2011, de fecha 06 de mayo de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 04/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 25 de abril de 2011, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES – GABINETE SOCIAL"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 230,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2011.

El Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 06 MAY 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCION STP Nº 132 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES – GABINETE SOCIAL", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 230 (PASAJES Y VIATICOS), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 04/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1.- **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 04/2011 ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES – GABINETE SOCIAL"***, a la empresa oferente **SERVITRAVEL,** por un porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto del 0%, por la modalidad de contrato abierto con un monto máximo de Gs. 103.509.020 (Guaraníes ciento tres millones quinientos nueve mil veinte) y un monto mínimo de Gs. 51.754.510 (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos diez), de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I "Cuadro de Precios Adjudicados".

Art. 2.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – GABINETE SOCIAL

ECON. PABLO BRITEZ FRANCO
Encargado de Despacho
Resolución STP N° 115/2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 06 MAY 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Resolución STP 132/11

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES GABINETE SOCIAL

			SERVITRAVEL
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	*78111502-002*	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	*0%*
MONTO MÁXIMO Gs			**103.509.020**
MONTO MÍNIMO			**51.754.510**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 06 MAY 2011

FIRMA: